



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
FISCAL

30 de septiembre de 2009

Folio No. : 119/2008-2009

Asunto: Nuevo plazo para la presentación de avisos de dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio fiscal 2008 y anteriores, cuando se presente cambio de Contador Dictaminador y/o una sustitución patronal.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer que el Lic. Julio Miguel López Trosino, Gerente de Fiscalización de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, mediante oficio SGRF/GF/5502/09 de fecha 30 de septiembre de 2009, nos solicita difundir a la membresía lo siguiente:

Considerando que todavía no se han concluido las adecuaciones tecnológicas en el Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP), y con la finalidad de adecuar la funcionalidad para presentar los avisos de dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio 2008 y anteriores, exclusivamente para los casos en que se presente cambio de Contador Dictaminador y/o una sustitución patronal, el INFONAVIT decidió otorgar una prórroga que constará de 30 días naturales contados a partir del 2 de octubre de 2009.

Sírvanse encontrar adjunto el documento citado.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

